17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS FUNDAMENTALES

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

EL INDIVIDUALISMO MODERNO Y SU PROYECCIÓN EN EL CONCEPTO DE DERECHO SUBJETIVO

CÓDIGO 2660109-

UNED

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
E7CCA4A1079F86A69B3C6AB029AB60AB

17-18

EL INDIVIDUALISMO MODERNO Y SU PROYECCIÓN EN EL CONCEPTO DE DERECHO SUBJETIVO

CÓDIGO 2660109-

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/

E7CCA4A1079F86A69B3C6AB029AB60AB

Nombre de la asignatura	EL INDIVIDUALISMO MODERNO Y SU PROYECCIÓN EN EL CONCEPTO DE DERECHO SUBJETIVO
Código	2660109-
Curso académico	2017/2018
Títulos en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura se imparte en el primer cuatrimestre, tiene carácter optativo, cuatro créditos, y pertenece a la Parte General del Máster en Derechos Fundamentales. Persigue introducir a los estudiantes en un análisis estructural, además de cronológico, de los problemas fundamentales que vertebran el pensamiento iusfilosófico.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los previstos para el ingreso en el Máster.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JUAN CARLOS UTRERA GARCIA
Correo Electrónico	jcutrera@der.uned.es
Teléfono	91398-8059
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos	JUAN ANTONIO GOMEZ GARCIA
Correo Electrónico	jagomez@der.uned.es
Teléfono	91398-8059
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos	JOSE CARLOS MUINELO COBO
Correo Electrónico	jcmuinelo@der.uned.es
Teléfono	91398-6182
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

Nombre y Apellidos	MANUEL LAZARO PULIDO
Correo Electrónico	mlazarop@fsof.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE FILOSOFÍA
Departamento	FILOSOFÍA

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
E7CCA4A1079F86A69B3C6AB029AB60AB

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

LUNES, DE 10,30 A 13,30, MIÉRCOLES, DE 16,00 A 20,30.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Ampliación y profundización en el conocimiento y la reflexión sobre los aspectos centrales de la teoría general de los derechos humanos. Intensificación del conocimiento directo y específico del sistema de la proclamación y protección de los derechos fundamentales que ha sido establecido por la Constitución española de 1978
Aproximación sistemática a las cuestiones básicas de la teoría general de los derechos humanos: metodología de investigación, concepto y fundamentación, evolución histórica de su formación y reconocimiento y funciones que aquellos pueden desempeñar en el marco de las nuevas sociedades tecnológicas
Análisis de la configuración y alcance de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución española de 1978: precedentes en el constitucionalismo histórico español y en el Derecho comparado, principios y reglas aplicables a la determinación del contenido de los derechos, interpretación de las normas constitucionales relativas a los derechos fundamentales

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS CORRESPONDIENTES A LA PARTE GENERAL.AA.VV., Dirección General del Servicio Jurídico del Estado: El principio de igualdad en laConstitución española: XI Jornadas de Estudio, Madrid, 1991;ABA CATOIRA, A.: La limitación de los derechos fundamentales por razón del sujeto. Losparlamentarios. Los funcionarios. Los reclusos. Madrid. 2001;AGUIAR DE LUQUE, L.: "Los límites de los derechos fundamentales", Revista del Centro deEstudios Constitucionales, núm. 14 (enero-abril 1993), págs. 9 y ss.; "Dogmática y teoría de losDerechos Fundamentales en la interpretación de éstos por el Tribunal Constitucional español",Revista de Derecho Político, núm. 18-19 (1983);ALEGRE, M. A.: La dignidad de la persona como fundamento del

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
E7CCA4A1079F86A69B3C6AB029AB60AB

ordenamiento constitucionalespañol, León, 1996;ALEXY, R.: Teoría de los Derechos Fundamentales. 2ª. reimpresión de la ed. de 1993. Madrid.2001;ATIENZA, M.: "Sobre la clasificación de los Derechos Humanos en la Constitución", Revista de laFacultad de Derecho de la Universidad Complutense, núm. 2 (1980);BALAGUER CALLEJÓN, M.L.: "Igualdad y discriminación sexual en la jurisprudencia del TribunalConstitucional" en Revista de Derecho Político, núm. 33, 1991; "La aplicación judicial delprincipio de igualdad" en El principio de igualdad en la Constitución española, Madrid, 1991;BARÓN, E.: "Los derechos económicos y sociales en la Constitución española de 1978", Zonaabierta, núm. 16 (1978);BARTOLE, SERGIO, CONFORTI, BENEDITTO, RAIMONDI, GUIDO: Commentario alla ConvenzioneEuropea per la Tutela dei Diritti dell'Uomo e della libertà fondamentali. Padova, 2001;BILBAO UBILLOS, J. M.: La eficacia de los derechos fundamentales frente a particulares, Madrid,1997;CARRERAS SERRA, F. DE: Doscents anys de drets humans, Barcelona, 1989;CASCAJO, J.L. Y PÉREZ LUÑO, A.E.: Los derechos humanos: significación, estatuto jurídico ysistema, Sevilla, 1979;CASTRO CID, B. DE: "Derechos humanos y Constitución", Revista de Estudios Políticos, núm. 18(1980);CRUZ VILLALÓN, P.: "El legislador de los derechos fundamentales" en A.D.P.E.P., núm. 2, 1989-1990; "Formación y evolución de los derechos fundamentales" en R.E.D.C., núm. 25, 1989;DWORKIN, RONALD: Taking rights seriously, 1997;FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R.: "Los derechos fundamentales y la acción de los poderespúblicos", Revista de Derecho Político, núm. 15 (1982);FERNÁNDEZ SEGADO, F.: La dogmática de los derechos humanos: (a propósito de laConstitución española de 1978). Lima, 1994; "La teoría jurídica de los derechos fundamentalesen la doctrina constitucional", Revista Española de derecho Constitucional, 1993, págs. 195-247;FERRAJOLI, LUIGI: Diritti fondamentali : Un debattito teorico. Bari, 2001;FERREIRA RUBIO, D.M.: "La persona en la Constitución española de 1978", Revista General deLegislación y Jurisprudencia, núm. 252, 3 (1982);GALINDO AYUDA, F.: "La fundamentación filosófica de los Derechos Fundamentales en laConstitución española de 1978", en RAMÍREZ, M. (ed.), Estudios sobre la Constitución españolade 1978, Zaragoza, 1979;GARCÍA CUADRADO, A.: Sistema constitucional de Derechos y libertades. Tomo I. 3a. edic.Alicante. 2000;GAVARA DE CARA, J.F.: Derechos fundamentales y desarrollo legislativo. Madrid, 1994;GONZÁLEZ PÉREZ, J.: La dignidad de la persona, Madrid, 1986;éGUAITA MARTORELL, A.: "Régimen de los Derechos Constitucionales", Revista de DerechoPolítico, núm. 13 (1982);HÄBERLE, PETER: Das Menschenbild im Verfassungsstaat. Berlin, 2001;JIMÉNEZ CAMPO, J.: "La igualdad jurídica como límite frente al legislador", Revista Española deDerecho Constitucional, núm. 9 (1983); Derechos fundamentales. Concepto y garantías, Madrid,1999;LÓPEZ RODÓ, L.: "El principio de igualdad en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional",Revista de Administración Pública, núm. 100-102 (1983);LUCAS VERDÚ, P.: "Los Títulos Preliminar y Primero de la Constitución y la interpretación de losDerechos y Libertades Fundamentales", Revista de la

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
E7CCA4A1079F86A69B3C6AB029AB60AB

Facultad de la Universidad Complutense,núm. 2 (1980); "El Título I del anteproyecto constitucional", en Estudios sobre el Proyecto deConstitución, Madrid, 1978;LUHMANN, NIKLAS: La differenziazione del diritto: contributi alla sociologia e alla teoria del diritt,Bolonia, 1990;MARTÍNEZ DE PISÓN, J., Tolerancia y Derechos Fundamentales en las SociedadesMulticulturales, Madrid, 2001;MEDINA GUERRERO, M.: La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales,Madrid,1996;MUÑOZ ARNAU, J. A.: Los límites de los derechos fundamentales en el Derecho Constitucionalespañol, Pamplona, 1998;NARANJO DE LA CRUZ, R.: Los límites de los derechos fundamentales en las relaciones entreparticulares: la buena fe. Madrid. 2001;OLLERO TASSARA, A.; Discriminación por razón de sexo, Madrid, 1999; PECES-BARBAMARTÍNEZ, G.: Derecho y derechos fundamentales. Madrid, 1993; "Reflexiones sobre la teoríageneral de los Derechos Fundamentales en la Constitución", Revista de la Facultad de Derecho dela Universidad Complutense, núm. 2 (1980);PEMÁN GAVÍN, J.: Igualdad de los ciudadanos y autonomías territoriales. Madrid, 1992;PÉREZ LUÑO, A.: Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución, Madrid, 2001; LosDerechos Fundamentales, Madrid, 1984; "El concepto de igualdad como fundamento a losderechos económicos sociales y culturales", Anuario de Derechos Humanos (1981); "Lasgeneraciones de derechos fundamentales", Revista del Centro de Estudios Constitucionales, núm.10 (septiembre-diciembre 1991), págs. 203 y ss.;PÉREZ LUÑO, A. (coord.): Derechos humanos y constitucionalismo ante el tercer milenio, Madrid,1996;PORRAS NADALES, A. J.: "Derechos e intereses. Problemas de tercera generación", Revista delCentro de Estudios Constitucionales, núm. 10 (1991), págs. 219 y ss.;ROVIRA VIÑAS, A.: "El abuso de los Derechos Fundamentales", Revista de Política Comparada,núm. 4 (1981);SAUCA, J.M.(ed. lit.): Problemas actuales de los derechos fundamentales, Madrid, 1994;SÁNCHEZ FERRIZ, R.: Estudio sobre las libertades, Valencia, 1992;SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, J.J.: "Algunas cuestiones básicas de la teoría de los derechosfundamentales", Revista de Estudios Políticos, núm. 71 (1991), págs. 87 y ss.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

VILLEY, M.: "El derecho del individuo en Hobbes", en *Estudios en torno a la noción de derecho subjetivo*. Valparaíso: Ediciones Universitarias, 1976, pp. 191-222.
SUÁREZ, F. DE: *De legibus*, Libro I, III y VI.
HOBBES, T.: *Leviatán*. Caps. XIII-XV y XVII-XXI. KANT, I. : *La metafísica de las costumbres* . Parte I. Los principios metafísicos de la Doctrina del Derecho.
Como BIBLIOGRAFIA complementaria, pueden manejarse los siguientes textos:
DE MURALT, A. DE: *La estructura de la filosofía política moderna*, Madrid, Itsmo, 2002.
CARPINTERO, F.: *El derecho subjetivo en su historia*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2003.
MUINELO, J.C.; "La estructura de la filosofía jurídica kantiana. Sus orígenes medievales

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
E7CCAA1079F86A69B3C6AB029AB60AB

enEscoto y Ockham", *Anuario de Filosofía del Derecho*, 2005, pp. 291-318.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Se irán indicando por parte del equipo docente.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección https://sede.uned.es/valida/
E7CCA4A1079F86A69B3C6AB029AB60AB